

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, en lo sucesivo referida como "**DOC**", después de haber revisado y analizado detalladamente la propuesta recibida de la persona moral **Ingeniería, Control de Costos y Proyectos, S. de R.L. de C.V.** en adelante el "**Licitante**", para el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-OP/01/2025**, se verificó el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria y bases que rigen el procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en adelante el "**Reglamento**", y 70, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las "**Pobalines**", se emite el siguiente dictamen de adjudicación:

Antecedentes

Primero. El 30 de enero de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 74 del **Reglamento** del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el **Reglamento**, se convocó simultáneamente a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **INE-LPN-OP/001/2025** en los siguientes medios:

- ▶ Resumen de Convocatoria a la **Licitación** en el Diario Oficial de la Federación;
- ▶ En el portal del Instituto Nacional Electoral, en adelante el "**Instituto**", en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/; y>

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

- ▶ La Convocatoria en Estrados de la Dirección de Obras y Conservación, sita en Periférico Sur Número 4124, piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Segundo. El día 05 de febrero de 2025, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de visita al sitio de los trabajos (obligatoria), en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) del **Instituto** ubicado en la Carretera a San Juan Tilcuautla, Km. 5.4, Colonia Hacienda la Concepción, Código Postal 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Pachuca, Hidalgo, presentándose los siguientes **Licitantes:**

- ▶ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
- ▶ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ▶ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
- ▶ Contact Center Marketing, S.A. de C.V.
- ▶ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
- ▶ Geba Hernández, S.A. de C.V.
- ▶ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.
- ▶ Codima Proyectos de Heimat, S.A. de C.V.

Tercero. El día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, recibándose y brindando la atención a 8 (ocho) preguntas en tiempo y forma conforme se señalaba en el numeral 3.2 "*De la respuesta a las dudas, preguntas y/o aclaraciones*" de la Convocatoria así como lo que establece el artículo 76, fracción IV del **Reglamento** y presentándose en el acto los/las siguientes **Licitantes:**

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

- ▶ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
- ▶ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ▶ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
- ▶ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
- ▶ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

Cuarto. Con fecha 14 de febrero de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación**.

Se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres contenidos de la Documentación Distinta de la Técnica y la Económica, de la Propuesta Técnica y Económica y se dio apertura a los sobres que contenían las propuestas, de lo cual, se levantó el acta correspondiente, habiendo sido aceptadas para la revisión detallada las proposiciones de los/las siguientes **Licitantes**:

- ▶ Kalispell Construcciones e Instalaciones, S.A. de C.V.
- ▶ MED Diseño, Construcción y Supervisión, S.A. de C.V.
- ▶ ICCP Industrial y Tecnologías Aplicadas, S. de R.L. de C.V.
- ▶ Constructora Vamasa, S.A. de C.V.
- ▶ LGS Arquitectura, S. de R.L. de C.V.

Quinto. En acatamiento a lo previsto en los artículos 80, fracción V; 88, sexto párrafo del **Reglamento** y el numeral 1.8 *Comunicación del Fallo* de la Convocatoria, se fijó el día para la emisión del fallo de la **Licitación**, haciéndose del conocimiento a los/las **Licitantes** y quedando

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

asentado en el acta respectiva, el cual se estableció para llevarse a cabo el **26 de febrero** de la presente anualidad a las **18:30 horas**.

Sexto. Revisadas, analizadas detalladamente y evaluadas cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos cada una de las propuestas recibidas y aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se determinó con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el Instituto procede a declarar **DESIERTA** la Licitación, relativa a los "Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD", en virtud de que, las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, **NO** reúnen los requisitos establecidos por el Instituto en la Convocatoria a la Licitación, así como en su normatividad.

Séptimo. Con fundamento en el artículo 94 fracción VI y 98 del **Reglamento** de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos se realizará mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Octavo. Mediante correo electrónico institucional de fecha 21 de abril de 2025, se remitió el oficio número INE/DEA/DOC/0401/2025, mediante el cual, se invitó al Licitante, para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-OP/01/2025**.

Noveno. Simultáneamente, se publicó la Convocatoria en los Estrados de la Dirección de Obras y Conservación, para la contratación de la Obra Publica denominada "Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD", que se realizará en el inmueble ubicado en San Juan Tilcuautla, km 5.4, Col. Hacienda de la Concepción, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

Décimo. En acatamiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 100 del **Reglamento**, se le concedió a la Licitante un término de 12 (doce) días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de invitación, para presentar su proposición de manera física en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contrataciones de la DOC, en inmueble denominado Torre Zafiro II, ubicado en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

Undécimo. El 21 de abril de 2025, mediante escrito sin número, el Licitante remitió vía correo electrónico su interés en participar en el procedimiento antes referido y manifestando bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

"...que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del adjudicado y los de mi mandato" (sic)

Duodécimo. El 02 de mayo de 2025, el Licitante presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido, cumpliendo con lo estipulado en las bases y oficio de invitación.

Decimotercero. El 06 de mayo de 2025 se designa a los servidores públicos que formaran parte del grupo de evaluación de la propuesta.

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

Resolución

I. Resultado de la Evaluación

El licitante no se encuentra sancionado por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno, que se describe en el **Anexo 1**.

Una vez que fueron revisada, analizada detalladamente y evaluada cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta por el grupo de evaluación, que se describe en el **Anexo 2**, se concluye lo siguiente:

❖ **Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes

De conformidad con la Tabla de **Puntos y porcentajes** de la convocatoria a la adjudicación, los puntos totales obtenidos por el **Licitante**, que se describe en el **Anexo 3**, son los siguientes:

No.	Licitante	Puntuación legal-administrativa (situación financiera)	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total de la Puntuación
1	Ingeniería, Control de Costos y Proyectos, S. de R.L. de C.V.	6	53.5	30	89.5

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

Con fundamento en el artículo 60 de los **POBALINES**, así como lo establecido en el numeral 7 de la convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará si el Licitante obtiene un puntaje o porcentaje mayor de 80 en la evaluación.

1. Con fundamento en el artículo 100 fracción III del **Reglamento**, se declara que la proposición presentada por el **Ingeniería, Control de Costos y Proyectos, S. de R.L. de C.V.**, es **SOLVENTE Y CONVENIENTE** para llevar a cabo el trabajo de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-OP/01/2025**, relativa a los "**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**", que se realizará en el inmueble ubicado en San Juan Tilcuautla, km 5.4, Col. Hacienda de la Concepción, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; con un monto por la cantidad **\$703,805.15 (Setecientos tres mil ochocientos cinco pesos 15/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$112,608.82 (Ciento doce mil seiscientos ocho pesos 82/100 M.N.)**, que corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de **\$816,413.97 (Ochocientos dieciséis mil cuatrocientos trece pesos 97/100 M.N.)**.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, por lo que, **se adjudica el contrato** al **Licitante** mencionado.

2. Con fundamento en los artículos 55 fracción a), 56, 102 fracción I y 103 del **Reglamento**, y los numerales 1.3 *Modalidad de Contratación*, y 1.4 *Tipo de Contrato* de la Convocatoria del procedimiento referido, la contratación que se derive de la ejecución de los trabajos de obra pública será por **contrato**, a **precios unitarios y tiempo determinado**.

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

- La adjudicación del contrato se notificará mediante oficio y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
- El **Licitante adjudicado**, en lo sucesivo referido como el "**Contratista**", deberá firmar el contrato que se deriva de este Dictamen de Adjudicación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de manera previa a la suscripción de este.
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 113, párrafo tercero, fracción III del **Reglamento** y 167 de las **Pobalines**, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la Convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato por formalizar, el **Contratista** deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **Instituto**, la fianza expedida a favor de este por el **100% (cien por ciento)** del monto total del anticipo, incluyendo **IVA**.
- La garantía del anticipo que reciba el **Contratista**, deberá constituirla mediante Póliza de Fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo o, en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación de adjudicación, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

El anticipo correspondiente se entregará al **Contratista**, siempre y cuando esta haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso de este, y se otorgará con la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**) de anticipo correspondiente.

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

Es importante señalar que la garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

7. De conformidad con lo establecido los artículos 114 del **Reglamento**, y 169 de las **Pobalines**, el **Contratista**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por formalizar, deberá entregar previo a la firma de este, a favor y a plena satisfacción del **Instituto**, la fianza de garantía por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin **IVA**.
8. Los trabajos de Obra Pública objeto del presente Dictamen deberá iniciar el **12 de mayo de 2025** y concluir el **10 de julio de 2025**, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días naturales**, de conformidad con la Convocatoria y con los Alcances de Obra.
9. De conformidad con los artículos 47, último párrafo y 98, penúltimo párrafo del **Reglamento**, una vez adjudicados los trabajos el **Contratista** deberá inscribirse en el Padrón de Contratistas del **Instituto**, en la siguiente liga electrónica, observando que deberá encontrarse como "**Habilitado**":

<https://ine.mx/compras-ine/>

10. Finalmente, con fundamento en el artículo 85 de las **Pobalines**, el **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y conforme lo siguiente:

Trabajos de Obra Pública:	"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Procedimiento de contratación:	Adjudicación Directa de carácter Nacional
No. de procedimiento:	INE-AD-OP/01/2025
Presentación de la propuesta:	02 de mayo de 2025
Dictamen de la Propuesta:	08 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución:	60 días naturales

Dictamen de adjudicación

- ▶ Acta Constitutiva de la empresa;
- ▶ Identificación oficial con fotografía de la persona que firmó la proposición (credencial para votar o pasaporte vigente);
- ▶ Registro Federal de Contribuyentes de la empresa;
- ▶ Comprobante de domicilio (luz, teléfono o internet fijos y agua suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.
- ▶ Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS, INFONAVIT).

Elaboró	M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones
Revisó	Ing. Otilio Romo Montaña Subdirector de Concursos y Contratos
Aprobó	Arq. Santiago Soto López Director de Obras y Conservación

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4664812
HASH:
27E1D243E7204B95B67A2B06E434F676E91FDD86520D5E
3DA4724E4966F24B18

FIRMADO POR: ROMO MONTANO OTILIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4664812
HASH:
27E1D243E7204B95B67A2B06E434F676E91FDD86520D5E
3DA4724E4966F24B18

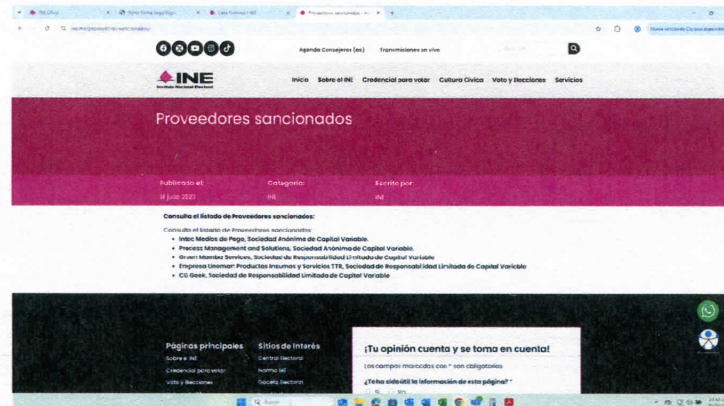
FIRMADO POR: SOTO LOPEZ SANTIAGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 4664812
HASH:
27E1D243E7204B95B67A2B06E434F676E91FDD86520D5E
3DA4724E4966F24B18

ANEXO 1

Verificación de Proveedores(as) y Contratistas Sancionados(as) por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

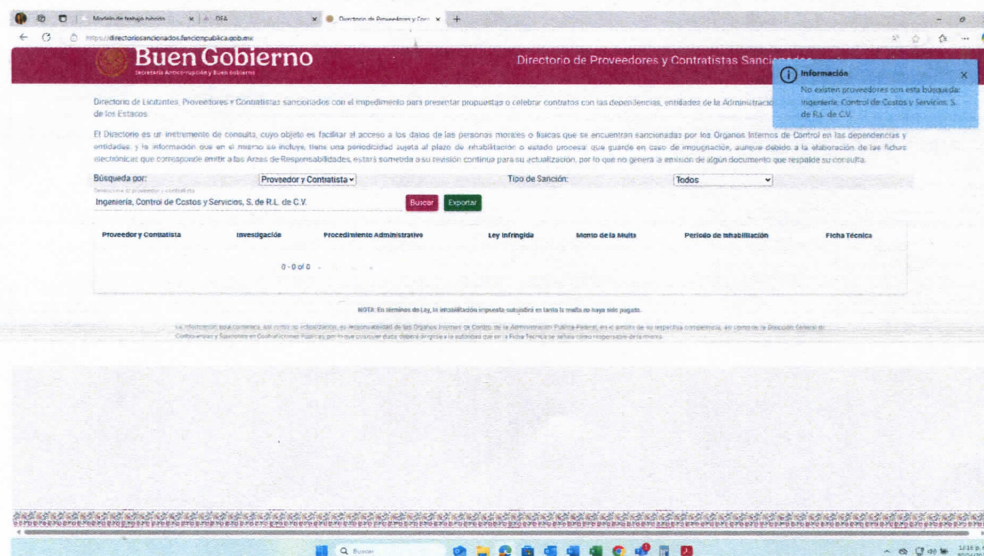
❖ Lista de proveedores y contratistas sancionados que publica el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

⇒ <https://ine.mx/compras-ine/>



❖ Lista de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

⇒ <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>



ANEXO 2

Grupo de Evaluación de Propuesta

Grupo de Evaluación de Propuestas

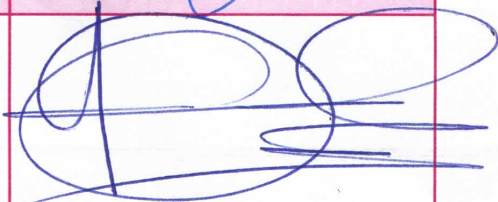
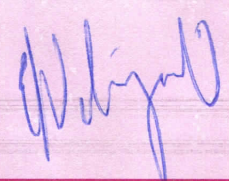
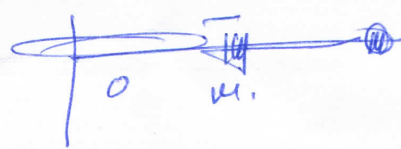
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2025, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "**Reglamento**"; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional número INE-AD-OP/01/2025**, en adelante la "**Adjudicación**", cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra pública denominada "**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**"; quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria a la "**Adjudicación**".

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, en este acto el Arquitecto Santiago Soto López, Director de Obras y Conservación, designa a las y los servidores públicos que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para Evaluar
Ing. Otilio Romo Montaña	Subdirector de Concursos y Contratos	Coordinador
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 a 13
Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña	Subdirector de Construcción	Documentación Técnica 14 al 24
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 25 al 29
Arq. Mario Alberto Vargas Perez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 30 al 38

Adjudicación Directa No. INE-AD-OP/01/2025

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Adjudicación**, de conformidad con el artículo 100, fracción II del "**Reglamento**".

Nombre	Cargo	Firma
Arq. Santiago Soto López	Director de Obras y Conservación	
Ing. Otilio Romo Montaña	Subdirector de Concursos y Contratos	
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Arq. Pedro Moisés Aguilar Peña	Subdirector de Construcción	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Perez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación del procedimiento de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** número **INE-AD-OP/01/2025**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de la obra pública denominado "**Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD**".

ANEXO 3

Concentrado de evaluación

Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería, Control de Costos y Proyectos, S. de R.L. de C.V.	Observaciones
1	Alcances de los trabajos. Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas.	Si cumple (sin folios)	
2	Modelo de contrato. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar impreso con rubrica en todas sus fojas el ANEXO 2.1.	Si cumple (sin folios)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los trabajos objeto de la contratación se realizarán en apego a: •Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. • Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Instituto Nacional Electoral. •Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011: Construcción – Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. •Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012: Instalaciones eléctricas (utilización). • Norma Oficial Mexicana NOM-007-STPS-2017: Equipo de protección personal – Selección, uso y manejo en los centros de trabajo. •NFPA 2001. Sistemas de extinción de incendios mediante agentes limpios. • ICRE-STD-131-2019. Norma internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares.	Si cumple (sin folios)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria al procedimiento de adjudicación directa por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición	Si cumple (sin folios)	
5	Manifestación de facultades. Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato conforme a la existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado. En el anexo señalado se solicita la siguiente información: De el/la LICITANTE: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación y razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, así como el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de la adjudicación directa, anexando copia simple de comprobante de domicilio (Recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial no menor a dos meses). Del/la representante: Nombre y cargo; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quienes se hayan otorgado; así como copia por ambos lados de la identificación oficial vigente legible (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) del representante o apoderado legal que presente la proposición.	Si cumple (sin folios)	
6	Acreditación de domicilio y correo electrónico.. Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses.	Si cumple (sin folios)	
7	Acreditación económica. De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del REGLAMENTO; 54 párrafo tercero y cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad económica requerida para realizar los trabajos solicitados por el INSTITUTO, presentando copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024, acompañada de la Declaración y el último pago provisional de ISR e IVA realizado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente; así como también la Declaración Mensual del mes inmediato anterior a la realización del presente procedimiento de Adjudicación Directa, y los acuses de pago realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	Si cumple (sin folios)	
8	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO.	Si cumple (sin folios)	
9	Declaración de integridad. Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.	Si cumple (sin folios)	
10	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	Si cumple (sin folios)	

Análisis de Documentación Distinta de las Proposiciones Técnica y Económica

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Ingeniería, Control de Costos y Proyectos, S. de R.L. de C.V.	Observaciones
11	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, incisos 4), 7), 8), 9), 10) y 12). En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del convenio que celebren entre sí, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del INSTITUTO, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones para la presentación de la proposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del REGLAMENTO. En el supuesto, de que la proposición presentada en forma conjunta resulte ganadora, el contrato será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.	Si cumple (sin folios)	Leyenda: No aplica.
12	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses.	Si cumple (sin folios)	
13	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía.	Si cumple (sin folios)	

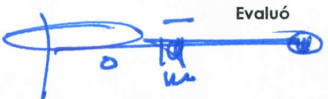
Evaluó
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas
Jefe de Departamento de Concursos
y Contrataciones

Área responsable:		Subdirección de Construcción		Ingeniería, Control de Costos y Proyectos S.DE R.L. de C.V	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	OBSERVACIONES
Experiencia del licitante en trabajos similares	17	Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa)	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo frío, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados. Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar". El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	9	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, anexando documentación que acredite que ha participado en más de tres contratos de naturaleza similar, por lo que se le otorga un total de 9 (nueve) puntos al Licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 17 de la propuesta técnica.
Especialidad	17	Acreditación de la especialidad de la empresa licitante	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/La Licitante deberá presentar el Currículum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa. -Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares. Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada) El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3	El Licitante integra dentro de su proposición el currículum de la empresa con la información solicitada por el Instituto y además se puede observar que la empresa cuenta con experiencia en trabajos de naturaleza similar, por lo que se le otorga un total de 3 (tres) puntos al Licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 17 de la propuesta técnica.
	18	Contratos vigentes	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados). En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco. Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito firmado manifestando no contar con contratos vigentes. -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que manifieste y relacione los contratos que actualmente tenga vigentes conforme lo anterior. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	0.5	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que no cuenta con contratos vigentes, por lo que se le otorga un total de 0.5 (cero punto cinco) puntos al Licitante Lo anterior puede observarse en el anexo número 18 de la propuesta técnica.
Personas con discapacidad	17	Acreditación técnica	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas	0	El Licitante no manifiesta contar con personas empleadas con discapacidad, por lo que se le otorga un total de 0 (cero) puntos al participante.

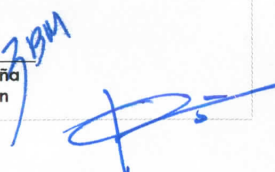
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD

12.5

Evaluó



Arq. Pedro Moises Aguilar Peña
Subdirector de Construcción

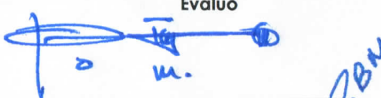


Adjudicación Directa Nacional INE-AD-OP/01/2025
"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Evaluación de Documentación Técnica y Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Ingeniería, Control de
Costros y Proyectos S.DE
R.L. de C.V

Área responsable:			Subdirección de Construcción		R.L. de C.V		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje a distribuir	Puntos	Porcentaje
Experiencia del licitante en trabajos similares	17	Acreditación de experiencia en trabajos similares (de la empresa)	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. Para acreditar esta experiencia se anexará la relación de contratos que demuestren que ha participado en trabajos de características de complejidad técnica y magnitud similares a los de la presente convocatoria; es decir, trabajos de ejecución de pasillo fríos, confinamientos y/o centros de datos, en lo sucesivo "Trabajos de naturaleza similar"; se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados). La cuantificación de este rubro será por el número de contratos presentados. Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro.	9	100%	9	100%
			-Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "Trabajos de naturaleza similar". El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional				
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en trabajos similares				9	100%	9	100%
Especialidad	17	Acreditación de la especialidad de la empresa licitante	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que la empresa cuenta con la especialidad en la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto. El/la Licitante deberá presentar el Currículum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal, con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa. -Objetivo, misión y valores. -Historia. -Organigrama empresarial. -Trabajos ejecutados. -Cartera de clientes. -Cursos y certificaciones relativos a instalaciones, programación de instalaciones especiales, automatización o similares. Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro.	5	71%	3	43%
			-Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada. -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar". -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que presente el curriculum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "Trabajos de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los trabajos a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada) El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios				
	18	Contratos vigentes	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato; se acreditará el presente rubro anexando copia de los contratos relacionados (debidamente formalizados). En caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco. Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro.	2	29%	0.5	7%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	3.5	50%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN				16	100%	12.5	78%
Personas con discapacidad	17	Acreditación técnica	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas	5	100%	0	0.00%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN + PERSONAS CON DISCAPACIDAD				21	100%	12.5	59.52%

Evaluó



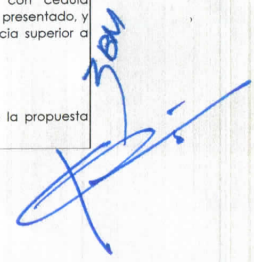
Arq. Pedro Moises Aguilar Peña
Subdirector de Construcción

Área responsable: SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

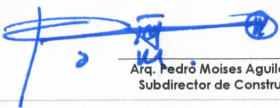
Ingeniería, Control de Costos y Proyectos S.DE R.L. de C.V

Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	PUNTOS	OBSERVACIONES
Capacidad técnica	24	Acreditación capacidad técnica del licitante	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que la acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que la acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgará 3 puntos al Licitante que la acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	3	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo la relación de contratos y la copia de estos y de sus actas entrega recepción lo que le otorga al licitante un total de 3.5 años de experiencia por lo que se le otorga un total de 3 (tres) puntos al licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 24 de la propuesta técnica.
	23	Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que ha recibido, leído y conoce el contenido de la convocatoria, alcances de obra, catálogo de conceptos, planos y toda la documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos de los mismos, agregando los documentos debidamente firmados, por lo que se le otorga un total de 1 (un) punto al licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 23 de la propuesta técnica.
	14	Constancia de visita al sitio	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que conoce el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, por lo que se le otorga un total de 1 (un) punto al licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 14 de la propuesta técnica.
	15	Junta de aclaraciones (NO APLICA EN ESTE PROCEDIMIENTO)	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgarán otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	El Licitante integra dentro de su proposición, el escrito mediante el cual manifiesta que la junta de aclaraciones no aplica en el actual procedimiento, por lo que se le otorga un total de 1 (un) punto al licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 15 de la propuesta técnica.
Alcance técnico	16	Planeación integral de los trabajos	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha planilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	14	El Licitante integra en su proposición el escrito mediante el cual manifiesta la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios, y anexa la memoria descriptiva correspondiente integrando los puntos solicitados por el Instituto por lo que se le otorga un total de 14 (catorce) puntos al Licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 16 de la propuesta técnica.
	22	Designación de representante técnico responsable de los trabajos	Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarsele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	El Licitante integra dentro de su proposición, la designación al C. Israel Luna Penas como Superintendente de los servicios, con cédula profesional número 13135190. Conforme al curriculum vitae presentado, y a la documentación soporte se contabiliza una experiencia superior a tres años en el desempeño del cargo referido. Se le otorga un total de 1 (un) punto al Licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 22 de la propuesta técnica.

384



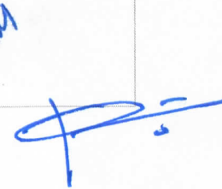
Capacidad del personal técnico propuesto	19	Acreditación técnica	Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado, Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación. El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados; superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años). El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada.		El Licitante integra dentro de su proposición el organigrama del personal propuesto, así como los curriculums vitae debidamente firmados por los profesionistas involucrados con la documentación soporte que avala la experiencia solicitada por el Instituto para cada uno de los perfiles. Asimismo, presenta carta bajo protesta de decir verdad, suscrita por todos los interesados. Por lo anterior se le otorga al licitante un total de: 3 (tres) puntos para el perfil del superintendente, 2.5 (dos punto cinco) puntos para el perfil del jefe de arquitectura y 2.5 (dos punto cinco) puntos para el perfil del jefe de instalaciones Lo que suma un total de 8 (ocho puntos) otorgados al licitante por este rubro. Lo anterior puede observarse en el anexo número 19 de la propuesta técnica.
			Superintendente	3	
			Jefe de Arquitectura	2.5	
			Jefe de Instalaciones	2.5	
Instalaciones y equipo	21 y Alcances de obra	Datos básicos de maquinaria y equipo	Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreo, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los retiros de escombros producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsecuentes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta; por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble.	5	El Licitante integra dentro de su proposición, la relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios. Se le otorga un total de 5 (cinco) puntos al Licitante. Lo anterior puede observarse en el anexo número 21 de la propuesta técnica.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN DE TÉCNICA				34	



 Evaluó

 Arq. Pedro Moises Aguilar Peña

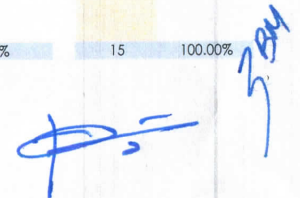
 Subdirector de Construcción



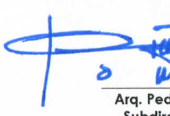
Adjudicación Directa Nacional INE-AD-OP/01/2025
"Trabajos para la colocación y adecuación de un confinamiento a base del sistema de pasillo frío en el Centro de Cómputo Primario del CECyRD"
Evaluación de Documentación Técnica y Económica
Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes

Ingeniería, Control de
Costos y Proyectos S.DE
R.L. de C.V

Área responsable:		SUBDIRECCIÓN DE CONTRUCCIÓN							
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje a distribuir	Puntos	Porcentaje		
Capacidad técnica		24	Acreditación capacidad técnica del licitante Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste que cuenta con la capacidad suficiente para la ejecución de los trabajos solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos con los acumule como mínimo 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción (temporalidad acumulada). Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos, actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, caratula de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados). Como máximo se otorgarán 5 puntos por este subrubro. -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que la acredite 5 años o hasta un máximo de 10 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgarán 4 puntos al Licitante que la acredite 4 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. -Se otorgará 3 puntos al Licitante que la acredite 3 años de experiencia en trabajos del rubro de la construcción. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito mínimo obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	5	62.50%	3	37.50%		
		23	Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los trabajos y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	12.50%	1	12.50%		
		14	Constancia de visita al sitio Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los trabajos, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia. -Se otorgarán 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	12.50%	1	12.50%		
		15	Junta de aclaraciones (NO APLICA EN ESTE PROCEDIMIENTO) Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado, anexando copia simple de dichos documentos. Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro. -Se otorgarán otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	12.50%	1	12.50%		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100%	6	75.00%		
Alcance técnico		16	Planeación integral de los trabajos Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste la planeación integral propuesta para la ejecución de los trabajos objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los trabajos (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos. En el caso de que se quisiera sustituir algún integrante de dicha plantilla, deberá contar previamente con la autorización escrita del INSTITUTO. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Por cada incongruencia detectada en la descripción con relación los programas mencionados se descontará 2 puntos. El Licitante que sea incongruente en la comparación de dos programas contra la descripción de la planeación integral obtendrá cero (0) puntos.	14	93%	14	93%		
		22	Designación de representante técnico responsable de los trabajos Manifestación escrita firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste ante el INSTITUTO la designación de su representante técnico, en caso de adjudicarsele el contrato, el cual fungirá como superintendente de los trabajos y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los trabajos, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, la cual no podrá ser menor de 3 (tres) años de experiencia en el cargo solicitado y al menos haber participado en al menos 1 proyecto de características y complejidad técnica similar. El Licitante que cumpla con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumpla con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	1	7%	1	7%		
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				15	100%	15	100.00%		



			Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencia o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los trabajos que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida. Para otorgar a él licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con cédula profesional coincidente con el cargo solicitado, Currículo Vitae suscrito por el profesional, documentación que acredite su participación en, al menos, 1 (un) proyecto similar. Esta documentación puede ser cualquiera de las siguientes: contrato, oficio de designación al cargo solicitado, notas. Asimismo, entregará una carta bajo protesta de decir verdad que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los trabajos objeto de la presente licitación. El Personal deberá cumplir obligatoriamente con la experiencia solicitada en los cargos señalados; superintendente (3 años), jefe de arquitectura (2 años) y jefe de instalaciones (2 años). El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado. El "licitante" que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro. Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los trabajos numeral 10. El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será acreedor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el mínimo de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorada de manera proporcional a la experiencia acreditada.				
Capacidad del personal técnico propuesto	19	Acreditación técnica	Superintendente	3	38%	3	38.00%
			Jefe de Arquitectura	2.5	31%	2.5	31.00%
			Jefe de Instalaciones	2.5	31%	2.5	31.00%
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				8	100%	8	100.00%
			Relación de maquinaria y equipo para la ejecución de los trabajos sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación, y que los datos coincidan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el/la licitante e incluida en su proposición; incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil, ubicación física y Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los trabajos, considerados por el/la licitante, sean las adecuadas para su desarrollo. Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los trabajos, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreo, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los trabajos. Asimismo, se deberán considerar los retiros de escombro producto de los trabajos de obra a primer kilómetro y subsecuentes hasta el lugar de tiro autorizado, previamente conciliado con el Residente de Obra de los trabajos y asentado en la bitácora de obra. No se podrá hacer uso del elevador de pasajeros para maniobras de carga y suministro de materiales y herramienta; por esta razón se deberá considerar una logística para realizar los izajes necesarios hasta el Centro de Cómputo Primario, ubicado en el quinto piso del inmueble.	5	100%	5	100.00%
Instalaciones y equipo	21 y Alcances de obra	Datos básicos de maquinaria y equipo					
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a las instalaciones y equipo				5	100%	5	100.00%
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA				36	100%	34	94.44%


 Evaluó
 Arq. Pedro Moises Aguilar Peña
 Subdirector de Construcción

Área responsable:		Departamento de Planeación y Presupuesto		Criterio de Evaluación: Puntos y porcentajes		Ingeniería, Control de Costos y Proyectos S.D.E.R.L. de C.V	
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	PUNTOS	PORCENTAJES	OBSERVACIONES	
Programas calendarizados y cuantificados mensualmente con el plazo establecido:			Para la evaluación de este subrubro se revisarán el programa general de ejecución, así como los programas de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, utilización de materiales y utilización del personal profesional técnico, administrativo y encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos y programa general de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante. Para otorgar a el licitante el puntaje indicado, el INE verificará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en los alcances de los trabajos; que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en los análisis de precio y el procedimiento constructivo a realizar y la planeación integral y en general con toda la proposición y que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE o son ilegibles no se considerará para el otorgamiento de puntaje. Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancia entre ellos no se le otorgaran los puntos indicados en el presente rubro, ver punto 5.3.2 de esta convocatoria. La falta de congruencia de uno o más documentos entre si, será motivo de desechamiento aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.				
	25	a) programa general de ejecución general	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 1)	3.5	50%	CUMPLE Con base al artículo 72, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral A, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observa en el ANEXO 25 de la propuesta del licitante.	
	26	b) programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 2			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción X inciso c del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior se puede observa en el ANEXO 26 de la propuesta del licitante.	
	27	c) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección administración y ejecución de los trabajos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 3			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción X inciso d del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral c, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observa en el ANEXO 27 de la propuesta del licitante.	
	28	d) Programa de utilización mano de obra	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 4			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción X inciso d del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral C, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observa en el ANEXO 28 de la propuesta del licitante.	
	29	e) programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 5			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción X inciso b del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral B, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observa en el ANEXO 29 de la propuesta del licitante.	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROGRAMACIÓN				3.5	100%		

Ing. Ángel Barreto Vega
Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto

Área responsable: DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS				Ingeniería, Control de Costos y Proyectos S.D.E.R.L de C.V		
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	PUNTOS	PORCENTAJES	OBSERVACIONES
Integración de la proposición			Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran. Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria (Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobados en su propuesta). Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones.			
	30	Listado de Insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción II del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral G, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 30 de la propuesta del licitante.
	31 y 31.1	Integración de los precios unitarios y costos básicos	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral F, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 31 Y 31.1 de la propuesta del licitante.
	36	Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral G, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 36 de la propuesta del licitante.
	32, 32.1 y 32.2	Análisis del factor de salario real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8	3.5	50%	CUMPLE Con base al artículo 72, fracción III del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral G, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 32, 32.1 y 32.2 de la propuesta del licitante.
	33	Análisis del costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción V del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral H, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 33 de la propuesta del licitante.
	34	Análisis del costo por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción VI del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 58, fracción II, numeral I, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 34 de la propuesta del licitante.
	35	Análisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11			CUMPLE Con base al artículo 72, fracción VII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 35 de la propuesta del licitante.
Desviación del importe de la proposición	38	Resumen por partidas	Resumen de la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.	5	17%	CUMPLE Con base al artículo 72, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 38 de la propuesta del licitante.
	37	Presupuesto de los trabajos	Deberá integrarse por el catálogo de conceptos, incluido en la documentación soporte, considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior debe coincidir con la propuesta en los anexos correspondientes a la documentación económica. Finalmente, el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra. Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto. Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones. Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.	25	83%	CUMPLE Con base al artículo 72, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Lo anterior se puede observar en el ANEXO 37 de la propuesta del licitante.
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA				33.5	100%	

Evalúo

Arq. Mario Alberto Vargas Perez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios